

SESIONES ORDINARIAS**2005****ORDEN DEL DIA N° 2814****COMISION PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS
DE LA ADMINISTRACION****Impreso el día 30 de agosto de 2005**

Término del artículo 113: 8 de septiembre de 2005

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31/12/03 correspondientes al Proyecto de Prevención de la Contaminación Costera y Gestión de la Diversidad Biológica y Marina (126-S.-2005.)

Buenos Aires, 27 de julio de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31/12/03 correspondientes al Proyecto de Prevención de la Contaminación Costera y Gestión de la Diversidad Biológica Marina - Convenio de Donación BIRF GEF TF 28.385.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

*Juan Estrada.***FUNDAMENTOS**

La Auditoría General de la Nación (AGN), en su carácter de auditor externo independiente, informa

que ha examinado los estados financieros por el ejercicio 2 finalizado el 31/12/03, correspondientes al Convenio de Donación GEF TF 28.385 llevado adelante a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en el ámbito del Ministerio de Salud suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), con destino a la financiación de las actividades del Proyecto Prevención de la Contaminación Costera y Gestión de la Diversidad Biológica Marina de fecha 18/6/02.

Los recursos de la donación fueron suministrados al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo bajo la modalidad de costo compartido a través del documento de proyecto celebrado con el citado organismo internacional ARG/02/018 el 17/9/02.

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría" la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios, excepto por lo que a continuación expone:

No contó con la confirmación por parte de la Coordinación de Administración de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sobre los aportes locales realizados durante el ejercicio 2003. De acuerdo a los registros del proyecto, no recibió aportes locales (fuente 11) durante el ejercicio, la AGN solamente verificó un ingreso en concepto de recupero por comisión de administración por parte de Prefectura Naval Argentina y la Secretaría de Hidrografía Naval por \$ 4.205,43.

En el apartado “Aclaraciones previas” la AGN señala:

1. Según información obtenida del PNUD ARG/02/018 los costos de administración cargados por el organismo administrador durante el año 2003 ascendieron a u\$s31.919. Al respecto, la unidad ejecutora del proyecto mantiene registrados dichos cargos como gastos a pagar, corresponde imputarlos contra el saldo disponible en PNUD.

2. Los estados financieros surgen de un sistema contable que sólo prevé la registración de las operaciones del proyecto en moneda de curso legal del país (pesos). Para la información en moneda extranjera (dólares estadounidenses) el proyecto utilizó planillas auxiliares del PNUD, las cuales fueron validadas por la auditoría por procedimientos alternativos con un alcance del 100%.

3. La AGN observó las siguientes discrepancias en la información expuesta en el estado de fuentes y usos de fondos columna real-acumulado:

Concepto	S/Proyecto	S/AGN	Diferencia
Activos a cobrar	2.130	2.130,27	0.27
Recupero comisión	2.075	2.075,16	0.16
Fondos no aplicados	1.889.110,30	1.889.109,87	(0.43)

4. Respecto de los aportes locales de los coejecutores, la AGN remite a nota 4 a los estados financieros sobre la falta de información que permita estimar los valores de las actividades realizadas.

5. En los estados citados en “estados auditados” 2 y 3 en pesos y 4 y 5 en dólares, si bien el total de las columnas presupuestado del ejercicio y acumulado es coincidente, se integró con diferente criterio el total de cada categoría.

6. Respecto de lo expuesto en nota 2 b) –Criterios de exposición y valuación– la AGN aclara que los activos en moneda extranjera fueron valuados al tipo de cambio operacional fijado por el PNUD mientras que los pasivos se encuentran expresados al tipo de cambio de cierre (31/12/03) del ejercicio. La situación planteada no genera ajustes contables atento que los fondos se canalizan directamente a través del organismo administrador (PNUD).

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo señalado en “Alcance del trabajo de la auditoría” y “Aclaraciones previas” punto 4, excepto por lo señalado en “Aclaraciones previas” 1 y 5, los estados financieros presentan razonablemente, en sus aspectos significativos la situación financiera al 31/12/03 del Proyecto de Prevención de la Contaminación Costera y Gestión de la Diversidad Biológica Marina, así como las transacciones efectuadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos establecidos en el convenio de donación BIRF GEF TF 28.385 del 18/6/02.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde señala una serie de observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y de control interno.

De dicho memorando surge:

A. Observaciones del ejercicio

1. Consultores:

Legajos

1. En ningún caso los currículos de los profesionales contienen sello de recepción de la UEP.

2. En un caso el cuadro de evaluación no posee fecha.

3. En algunos casos la solicitud de contratación para el segundo semestre no tiene número.

4. En algunos casos la AGN no tuvo a la vista la “no objeción” del Banco Mundial para la contratación correspondiente al segundo semestre.

5. En un caso la fecha de firma del contrato es posterior (30 días) a la de inicio.

La UEP comenta que la demora en la suscripción del contrato se debe a que el mismo debió ser remitido a los Estados Unidos.

6. Con referencia al caso citado en 5 anterior, al profesional se lo contrata como consultor internacional, no dándose cumplimiento a lo señalado en el *Manual de gestión de proyectos ejecutados por el gobierno*, del PNUD, capítulo III –Recursos Humanos– punto 5, donde “Los profesionales argentinos residentes en el exterior, sólo pueden ser contratados en proyectos del programa nacional de acuerdo con los arreglos contractuales y honorarios aplicables al personal profesional nacional”. Por lo tanto no sería aplicable el tipo de contrato formalizado con dicho consultor (Acuerdo de Servicios Especiales).

Según señala la UEP, todo el proceso fue consultado tanto con el Banco Mundial como con el PNUD. El Banco Mundial, como Cancillería, y el PNUD consideraron al consultor, Jose Luis Sericano, como consultor internacional.

7. En línea con lo expuesto en 6 anterior la AGN observó que el honorario de u\$s15.000 por el período de 2 meses no se contempla en la escala de honorarios mensuales a consultores nacionales.

La AGN recomienda profundizar los controles administrativos y mantener archivos completos de la documentación que respalde el proceso de selección, evaluación y contratación de consultores, dar cumplimiento a la normativa vigente en la materia.

Pago de honorarios

1. En determinados meses, la fecha de los comprobantes de respaldo es posterior a la que figura en el Listado de Transacciones (PNUD en \$) y en el calendario de pagos (Foms).

La UEP comenta que las facturas de pago se emiten los últimos días del mes y quedan en poder de la UEP ya que el PNUD efectúa los pagos sobre la base de los contratos oportunamente celebrados.

En el caso de Sericano José Luis, sólo consta como documentación de respaldo al pago (u\$s 7.500) una nota (24/9/03) del asistente de finanzas *senior* del PNUD al consultor, notificándole el envío del cheque correspondiente (3.659).

La AGN observó que la fecha de la nota citada precedentemente es anterior a la de la aprobación del informe (30/9/03).

Según la UEP hubo un error en la fecha de la nota porque en el listado de transacciones PNUD el pago figura emitido el 7 de octubre de 2003.

La AGN recomienda no liberar pagos sin la documentación de respaldo correspondiente (facturas y/o recibos, aprobación de informes).

Control de informes

1. En varios casos, los informes no poseen fechas de presentación, recepción, ni aprobación.

2. En un caso los informes presentados no están suscritos por el profesional.

AGN recomienda mantener un control estricto respecto al cumplimiento de los trabajos comprometidos por los consultores del proyecto.

2. Comisión de administración

El monto de u\$s 31.919 correspondiente al cargo que en concepto de costo de administración el PNUD aplicó al proyecto, se mantiene registrado como un pasivo, sobrevaluando el mismo y la disponibilidad de fondos al cierre del ejercicio por ese importe.

Conforme surge del documento de proyecto –Presupuesto A– dichos cargos debían ser solventados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Durante el ejercicio no obtuvo aportes de contrapartida para ese fin, lo que implica que fueron financiados con fondos del banco.

La AGN recomienda cumplir con las obligaciones asumidas. Exponer correctamente los fondos PNUD disponibles.

No financiar gastos locales con fuente de financiamiento externa.

3. Registros contables

La UEP no lleva registros en dólares de sus operaciones.

La AGN recomienda mantener registros contables o extracontables que respalden la información en moneda extranjera suministrada por el proyecto.

4. Talleres

a) Taller de intercalibración:

No consta la fecha de aprobación del primer informe.

b) Taller de capacitación en procesamiento e interpretación de imágenes satelitales (organizado en dos cursos, un curso sobre interpretación de ambientes marinos y otro de ecosistemas costeros).

1. Empresa de servicios de logística, congresos internacionales S.A.:

1. La documentación que respalda los antecedentes de contratación no se encuentra debidamente foliada.

2. Los términos de referencia (TOR) fijaban la contratación de la empresa para la realización de dos talleres (agosto y octubre). Sin embargo en las notas de invitación y en las cotizaciones se fijó como fecha de realización setiembre y octubre.

Según la UEP los TOR mencionan la fecha que se tenía prevista en el *Manual operativo*, la cual no podía cumplirse. Recién se contó con la “no objeción” a la contratación de la empresa el día 1° de octubre.

3. Por nota 239/03 de fecha 3/10/03 se solicita la “no objeción” a los TOR de “una empresa de servicios” que proporcionará apoyo logístico, siendo que a dicha fecha ya se conocía la preadjudicación (22/8/03 informe técnico) a congresos internacionales S.A.

La UEP señala que solicitó “no objeción” a los TOR, no a la contratación de determinada empresa, ya que el acuerdo de donación sólo exige no objeción previa a las dos primeras contrataciones, y en las posteriores a los TOR.

4. No se indica la fecha de aprobación del 1° y 2° informe presentados por la empresa contratista.

5. Se incrementa la cantidad de participantes, situación que afecta al presupuesto original. El proyecto sugiere cambios poco formales para adecuarse al nuevo costo (cambiar bebidas, compartir habitaciones). Sin que conste respuesta por parte de la empresa.

La AGN no tuvo a la vista el pedido de no objeción a los cambios de presupuesto y de fecha para los talleres.

La UEP comenta que según la instrucción recibida por parte de PNUD, no es necesaria nueva OC, ya que el mayor costo no excede el 10% de la orden de compra original.

6. Observó defectos formales en la presentación de todas las facturas de con-

gresos internacionales S.A. (con tachaduras). No observó fecha de emisión o de firma de la solicitud de pago a PNUD correspondiente a cada factura (son 5 en total).

2. Capacitadores.

1. Los currículos presentados por cada consultor no se encuentran suscritos por el profesional, tampoco consta la fecha de recepción por parte de la UEP.
2. Los términos de referencia que forman parte del contrato no se encuentran suscritos por el profesional.
3. Las contrataciones fueron realizadas en forma directa no cumpliendo con la normativa de proceso de selección.
4. En dos casos se formalizaron “acuerdos de obra realizada” suscritos con fecha anterior a la de realización de los cursos, “aprobando el desempeño del consultor en la obra ya realizada”.
5. Del análisis de los informes presentados por ambos consultores la AGN observó:
 - Son idénticos en su índice, introducción, contenido e inclusive los comentarios finales.
 - No da cuenta de la fecha y lugar en que se realizaron los cursos, información del desarrollo, opiniones y conclusiones de los participantes, resultados de la evaluación final (habitualmente parte de estos informes).
 - No consta la fecha de realización (sólo dice diciembre 2003).
 - No consta la fecha y firma del responsable de la aprobación (sólo una inicial).

La AGN recomienda mantener la información debidamente foliada conforme a sanas prácticas de control interno.

Documentar adecuadamente la información que respaldan las erogaciones del proyecto manteniendo archivos completos de la misma.

Profundizar los controles respecto a los antecedentes y documentación respaldatoria que avale las erogaciones realizadas por el proyecto bajo este rubro. Aplicar la normativa vigente (*Manual de gestión de proyectos ejecutados por el gobierno*) al momento de contratar profesionales capacitadores.

5. Fondo fijo

Existen errores en la información detallada en las planillas mensuales de rendición de caja chica preparados por el proyecto.

La AGN recomienda identificar en forma clara y precisa al encargado de la preparación de las rendiciones de caja chica y al responsable de su supervisión. Conciliar periódicamente la información.

6. Viáticos

1. En algunas planillas de liquidación de reembolsos de gastos de viajes enviadas al PNUD, se agregan gastos en forma manuscrita (gastos de traslado), que se suman al monto solicitado.

La UEP aclara que los agregados de gastos de traslado corresponden a correcciones efectuadas por personal de PNUD, que posteriormente efectúa el pago sin observaciones.

2. Algunas planillas de liquidación de reembolsos de gastos de viajes no poseen fecha.

Sobre este punto la UEP comenta que la fecha cierta surge de la nota de solicitud de reembolso.

La AGN recomienda profundizar los controles administrativos respecto a la documentación respaldatoria de las erogaciones correspondientes a viáticos manteniendo en forma completa la misma.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez. – Nicolás A. Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Oficiales Varios 354/04, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/03 del Proyecto de Prevención de la Contaminación Costera y Gestión de la Diversidad Biológica Marina - convenio de donación BIRF GEF TF 28.385 y; por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas con el fin de superar los aspectos observados por la Audito-

ría General de Nación referente a los estados financieros al 31/12/03 correspondientes al Proyecto de Prevención de la Contaminación Costera y Gestión de la Diversidad Biológica Marina - convenio de donación BIRF GEF TF 28.385.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 19 de mayo de 2005.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez. – Nicolás A. Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez.

2

Ver expediente 126-S-2005.